

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

90

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.897 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado sentencia en fecha que consta del siguiente

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por “Banque PSA Finance”, contra don Simbu Konde Khuabi, condenando al demandado a abonar a la demandante la cantidad de 15.324,76 euros, así como el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, y ello con condena al demandado rebelde de todas las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en cinco días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Simbu Konde Khuabi se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Alcalá de Henares, a 26 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/1.618/14)

